## ACUERDO DE CONCEJO N° 60-2020-MDJN-CM

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 17 de Noviembre de 2020, la Opinión Legal Nº 007-2020-MDJN/FMCQ-ALE, relacionado con la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MDJN/A se regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017 en la jurisdicción del distro de Jesús Nazareno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Opinión Legal Nº 007-2020-MDJN/FMCQ-ALE, de fecha 16/11/2020, relacionado con la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MDJN/A se regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017 en la jurisdicción del distro de Jesús Nazareno, emitiendo procedente la prórroga de los efectos y alcances de la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MDJN/A, por haber sido ratificada por el gobierno local provincial y publicada conforme a las formalidades de Ley; habida cuenta que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para fines de contratar a un consultor a efecto de que éste elaboré los documentos normativos para la determinación y distribución de los arbitrios;

Que, con el Informe Nº 066-2020-MDJN/SGAT-SG, del 21/10/2020, el Sub Gerente de Administración Tributaria sugiere que mediante acuerdo de concejo se apruebe la ampliación de vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MDJN/A que regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017 en la jurisdicción del distro de Jesús Nazareno para su aplicación durante el Ejercicio Fiscal 2021, en aplicación del artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MDJN/A se regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017 en la jurisdicción del distro de Jesús Nazareno, ratificado mediante Acuerdo de Concejo Nº 210-2016-MPH/CH, publicado en el diario "La Voz" de Ayacucho el 31 de diciembre del 2016;

Que, conforme al artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal: "En caso que las Municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el Artículo 69-A, en el plazo establecido por dicha norma, sólo podrán determinar el importe de las tasas por servicios públicos o arbitrios, tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicios públicos o arbitrios al 1 de enero del año fiscal anterior reajustado con la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor, vigente

## ACUERDO DE CONCEJO N° 60-2020-MDJN-CM

en la Capital del Departamento o en la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente a dicho ejercicio fiscal";

Que, conforme al artículo 41º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la ampliación de la vigencia de la Ordenanza Municipal Nº 019-2016-MDJN/A que regula el marco legal y disposiciones para la determinación de las tasas por arbitrios municipales para el ejercicio fiscal 2017 en la jurisdicción del distro de Jesús Nazareno para su aplicación durante el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias que fueran necesarias para lograr su adecuada aplicación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE,** a la Municipalidad Provincial de Huamanga, Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER,** su publicación en el Portal Institucional y Portal de Transparencia.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE